



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



**"La Democracia Constitucional en América Latina:
A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años
de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional**

**REGLAMENTO DEL
XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 1. Sede y Fecha.

El XIV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires del 21 al 23 de Mayo de 2019, y tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (AADC) y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IIDC).

ARTÍCULO 2. Autoridades.

La preparación y conducción del Congreso corresponde al Comité Organizador, que contará con la colaboración de un Comité Científico Internacional, un Comité Asesor, un Comité Académico y una Comisión Ejecutiva Local.

Comité Organizador: Está integrado por los profesores Diego Valadés como Presidente de Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Domingo García Belaúnde como Secretario Ejecutivo del IIDC, Daniel Sabsay como presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y Silvia Nona, por la Facultad de Derecho de la UBA como institución coorganizadora de la sede del Congreso.

Comité Científico Internacional. El Comité Científico Internacional está integrado por Domingo García Belaúnde en calidad de coordinador y como vocales del mismo los presidentes de las Secciones Nacionales del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, así como los miembros del Comité Directivo y de Consejo Asesor del propio IIDC. Su función será de carácter **consultivo**.

Comité Asesor. La función de este Comité es colaborar con el Comité Organizador en la formulación definitiva del **programa** del Congreso y la difusión del mismo. Profesores: Susana Cayuso, Antonio María Hernández, Mariela Morales, Humberto Nogueira Alcalá, Jose María Serna de la Garza, Jorge R. Vanossi

Comité Académico. La función de este un grupo profesores tiene a su cargo admitir y aprobar las ponencias presentadas para una Comisión Temática.. Está integrado por María Gabriela Ábalos, Martín Acevedo Miño, Sergio Díaz Ricci, Eduardo Jiménez, Pablo Manili, Alfredo Vítolo, Guadalupe Valcarce Ojeda

Comisión Ejecutiva Local. Tiene a su cargo las tareas de organización, logística y demás vinculadas a la organización y desarrollo del Congreso en la sede fijada. Está



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL

"La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"

integrada por los profesores Daniel Sabsay, Alberto Dalla Via, Sergio Díaz Ricci, Jorge Orgaz, María Sofía Sagüés, Adelina Loiano.

ARTÍCULO 3. Expositores, Congresistas, Participantes, Asistentes

Expositores: Tendrán la condición de “*expositores*”: a) quienes intervengan como Expositores y Panelistas de una Sesión Plenaria; b) quienes presenten una “ponencia” en una o varias Comisiones Temáticas debidamente admitidas por el Comité Académico.

Congresistas: Tendrán la condición de “*congresistas*” los miembros del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y de sus Secciones Nacionales e invitados especiales del Comité Organizador, **que no presenten ponencias en Comisiones Temáticas**. Asimismo, se encuadran en esta categoría la mesa directiva de cada sesión plenaria (presidente, vicepresidente, secretario y relator).

Participantes: Tendrán la condición de “*participantes*” las personas que no pertenezcan a ninguna de las instituciones académicas señaladas en los párrafos anteriores hayan presentado un trabajo escrito en una Comisión Temática, autorizada por el Comité Académico, como “comunicación”.

Asistentes: Toda persona debidamente inscrita podrá concurrir en calidad de “asistente” a las sesiones plenarias y a las reuniones de Comisión Temáticas como oyentes, sin derecho al uso de la palabra.

Todas estas personas deben inscribirse en el formulario dirigido al Comité Organizador a través del sistema de registro de la página web del Congreso, donde se asignará su respectiva categoría.

Se otorgará certificado de participación a los expositores, congresistas y participantes; y constancia de asistencia a los asistentes al “XIV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Buenos Aires 2019”



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL

**"La Democracia Constitucional en América Latina:
A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años
de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"**

ARTÍCULO 4. Temario

El Congreso delibera en torno a los siguientes contenidos temáticos:

1.- DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN CRISIS

1. Democracia representativa. Partidos Políticos en la actualidad.
2. Rol del Parlamento. Inmunidades parlamentarias.
3. Nuevas tecnologías y redes sociales. Impacto electoral. Manipulación electoral. Inteligencia Artificial; argumentación y 'dataísmo' o 'big data'; construcción de la información o 'information making'; noticias falsas o 'fake news'
4. Destitución presidencial

2.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL FRENTE AL DERECHO INTERNACIONAL

1. Derecho internacional de los derechos humanos. Informes, Observaciones y Recomendaciones de los órganos de monitoreo de los Tratados sobre DDHH
2. Corpus Iuris. Diálogo interjurisdiccional
3. Multiculturalismo. Identidad constitucional. Margen de apreciación nacional. Teoría de los contra límites
4. Derechos de los Pueblos Indígenas

3.- MIGRACIONES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

1. Migración como derecho humano. Corte Interamericana. Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tribunal de Justicia de la Unión Europea
2. Conflictos sociales. Integración social. Absorción cultural y económica.
3. Refugiados y desplazados. Naciones Unidas

4.- CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Mecanismos de control: órganos y procedimientos. Control de recursos del estado
2. Transparencia e información pública
3. Empresas y corrupción estatal
4. Corrupción e investigación judicial. Convenciones internacionales
5. Ética pública

5.- PODER JUDICIAL Y JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

1. Diálogos entre tribunales e inter poderes
2. Jurisdicción constitucional como agentes del cambio social
3. Justicia y proceso políticos. Interacción entre la jurisdicción constitucional y legal
4. Acceso a Justicia. TIC y sistema judicial
5. Justiciabilidad de derechos sociales



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL

"La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"

ARTÍCULO 5. Metodología de Trabajo

Las actividades académicas del Congreso se desarrollarán en cinco reuniones. En cada una de ellas se abordará un eje temático asignado por el Comité Organizador.

Cada reunión se divide en dos momentos: una primera parte, de exposiciones en Sesión Plenaria y una segunda parte, de trabajo en varias Comisiones Temáticas.

A.-) SESIÓN PLENARIA: Expositor y panelistas.

Cada Sesión Plenaria tendrá una duración de dos horas. Se iniciará con una exposición a cargo de un profesor designado por el Comité Organizador quien podrá hacer uso de la palabra durante 45 minutos. Seguidamente se pasará a las exposiciones de los Panelistas, designados por el Comité Organizador, con un tiempo de 20 minutos cada uno.

Cada Sesión Plenaria será coordinada por una mesa compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Relator. La Sesión será dirigida por el presidente, sustituido en su caso por el vicepresidente, a cuyo cargo estará la dirección y conducción de la secuencia de la sesión. El secretario tendrá a su cargo la presentación de los expositores y asistirá al presidente en el orden de la reunión. El Relator, al finalizar la sesión, elaborará un con un resumen escrito de lo expuesto en dicha sesión plenaria.

B.-) SESION DE COMISIONES: Ponentes y participantes.

Se constituirán varias Comisiones Temáticas vinculadas al eje temático de cada reunión, cuyo número y materia específica será determinado por el Comité Organizador.

Para participar en la deliberación en una Comisión Temática con derecho al uso de la palabra en una comisión temática deberá haberse presentado una "ponencia", o una comunicación, en ese orden de prelación y a criterio de la mesa directiva respectiva.

Cada Comisión Temática estará dirigida por una Mesa Directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario quien asistirá a la presidencia para el orden de la palabra a los ponentes o participantes de dicha comisión. La integración de la mesa directiva conlleva como condición la obligación de presentar una "ponencia" relacionada con tema específico de dicha comisión. Los miembros de la



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL

"La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"

mesa directiva podrán exponer sus ponencias durante un máximo de 20 minutos cada uno.

Los que hayan presentado ponencias tendrán prioridad en el uso de la palabra. La duración de la exposición oral de las ponencias se determinará oportunamente, en función del número de éstas y del horario asignado por el Programa, que no podrá exceder de 15 minutos.

La sesión de cada Comisión Temática será dirigida por el presidente o, en su caso, por el vicepresidente. La presidencia inscribirá en primer término a los ponentes a efectos del intercambio de opiniones en el orden en que hayan pedido la palabra. Seguidamente podrá dar intervención a los participantes que hayan presentado comunicación. Quedan prohibidas las interrupciones y las mociones de orden.

El secretario deberá luego realizar una relación por escrito del trabajo y conclusiones en dicha comisión, donde conste las autoridades de la comisión y quienes intervinieron como ponentes y quienes participaron en el debate, consignando las principales coincidencias y discrepancias.

ARTÍCULO 6. Características de los trabajos escritos y plazo de presentación.

Los trabajos escritos a presentarse en el Congreso se clasifican:

(A.-) PARA SESION PLENARIA:

Exposición Central: Se ocupará del tema asignado para cada sesión plenaria. Consiste en un trabajo escrito inédito a cargo de un catedrático o profesor de nivel análogo designado por el Comité Organizador, que debe ser presentado hasta el 31 de enero de 2019.

Panelistas: Las ponencias escritas de los panelistas designados por el Comité Organizador deberán ser enviadas al Comité Académico hasta el 31 de enero de 2019.

Estos trabajos escritos no deberán exceder de 30 páginas, en formato Word, tamaño A4, en espacio 1,5 y letra Arial 12.



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional
21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



"La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"

(B.-) PARA SESION DE COMISIONES TEMATICAS:

Podrán presentarse ponencias o comunicaciones escritas en las distintas Comisiones Temáticas que deberán versar sobre el contenido temático de cada reunión y el específico asignado a cada comisión temática por el Comité Organizador. Se deberá estar inscrito en la categoría correspondiente del Congreso para presentar ponencias o comunicaciones.

a. Ponencias: Los integrantes del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y los miembros de las Secciones Nacionales asociadas podrán presentar “ponencias” en una o varias Comisiones Temáticas.

Estas ponencias no deberán exceder de 20 páginas, formato Word, tamaño A4, en espacio 1,5 y letra Arial 12, y deben ser enviadas al Comité Académico hasta el 04 de Marzo de 2019.

b. Comunicaciones: El Comité Académico deberá aprobar las “comunicaciones” presentadas por personas que no pertenezcan a ninguna de las instituciones antes mencionadas. Estos trabajos no deberán exceder de 15 páginas, en formato Word, tamaño A4, en espacio 1,5 y letra Arial 12, y deben ser enviadas al Comité Académico hasta el 04 de Marzo de 2019.

La presentación de ponencias y comunicaciones implica la aceptación del Reglamento y la autorización para su reproducción. Una comunicación no da derecho a su publicación.

Las autoridades de mesa de cada comisión de trabajo recibirán con antelación las ponencias y comunicaciones aprobadas relacionadas al tema de su respectiva comisión, las que serán puestas en el sitio web del Congreso para conocimiento de los inscritos y público en general.

Todos los trabajos escritos deben dirigirse al Comité Académico, a la siguiente dirección de correo: info@iberoamericanodc19.com.ar. Los trabajos recibidos pasada la fecha antes indicada, no serán considerados para su exposición, reproducción o publicación. Todos los trabajos escritos serán insertados en el sitio web del Congreso para conocimiento y consulta general.

El Comité Académico deberá informar la aceptación de los trabajos escritos de Panelistas y de las Ponencias de Comisión hasta el 31 de marzo de 2019 como fecha tope.



Congreso Iberoamericano
de Derecho Constitucional

21 | 22 | 23 DE MAYO DE 2019 | BUENOS AIRES, ARGENTINA



ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL

"La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional

ARTÍCULO 7. Programa

El programa definitivo del Congreso será aprobado por el Comité Organizador y se difundirá por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de realización del evento. Contendrá el detalle de las fechas y horarios de las actividades académicas y ceremonias del Congreso. Cuando las circunstancias lo requieran, en cualquier momento el Comité Organizador podrá hacer los ajustes al programa.

ARTÍCULO 8. Lugar de reunión.

Las actividades académicas del Congreso se desarrollarán en la Ciudad de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho, Av. Figueroa Alcorta 2263, CABA.

ARTÍCULO 9. Publicación de trabajos.

El Comité Organizador tendrá a su cargo y cuidado la publicación de la Memoria del Congreso que incluirá las ponencias presentadas, los discursos de apertura y clausura; los trabajos presentados para las exposiciones y paneles centrales conferencias magistrales y mesas temáticas, los informes de relatoría y demás documentos que el Comité juzgue dignas de publicarse, además la lista de miembros honorarios, invitados especiales, expositores y congresistas.

ARTÍCULO 10. Las opiniones sustentadas en los trabajos escritos y en las deliberaciones son responsabilidad de sus autores.. Sólo las conclusiones aprobadas en las diferentes sesiones de trabajo, leídas en la clausura, serán la opinión del Congreso.

ARTÍCULO 11. Para tener derecho a presentar ponencias, participar en las comisiones temáticas y tomar parte en el debate de comisión, deberá estar cubierta la cuota de inscripción que se haya fijado para la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 12. Interpretación del Reglamento.

El Comité Organizador es competente para enmendar e interpretar las normas del presente Reglamento, así como para resolver cualquier problema o situación no prevista en éste respecto a la organización del Congreso y los participantes, y para evacuar las consultas que se formulen.

Aprobado por el Comité Organizador del XIV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Diciembre de 2018.